



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347-2003-ALC/MSI

San Isidro, 04 NOV. 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N°057-2003-21-GBSPS/MSI de fecha 30 de setiembre de 2003 de la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social.

CONSIDERANDO:

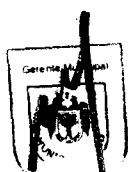
Que, la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social informa sobre la necesidad de contar con un representante de la Municipalidad Distrital de San Isidro ante la Dirección Nacional Antidrogas – DINANDRO de la Policía Nacional del Perú para los trámites de obtención del “Acta de Verificación” a que se refiere el artículo 22° del Reglamento del Decreto Ley N° 25623, aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-ITINCI;

Que, el doctor LUIS ALBERTO MARAVÍ SÁEZ, funcionario de Gerencia Municipal, reúne las condiciones necesarias para realizar las funciones descritas en el párrafo anterior;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR al doctor LUIS ALBERTO MARAVÍ SÁEZ, asumir la representación de la Municipalidad Distrital de San Isidro ante la Dirección Nacional Antidrogas – DINANDRO de la Policía Nacional del Perú, en los trámites a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.



DISTRIBUCION:

C.C.: ALC
GM
OAJ
INT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde